AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169070005081

San José de Cúcuta, 18-03-2016

Señora
YOBELLY ALEXANDRA LANDINEZ CORTES
RICAURTERUEDA-ABOGADOS
CARRERA 12ª No. 77-41
BOGOTA D.C.

Asunto: Respuesta solicitud radicado No. 20165510066982 de fecha 24 de febrero de 2016

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta su solicitud, es menester manifestarle que los actos administrativos a los que se hace referencia en su petición, no son actos susceptibles de registro, tal y como podemos observar; la ley 685/2001 en su artículo 332 dispone cuales llegan a ser actos que deberán ser anotados en debida forma.

El registro minero es un medio de autenticidad y publicidad de los actos y contratos estatales y privados, que tengan objeto principal la constitución, conservación, ejercicio y gravamen de los derechos a explorar y explotar mineras, emanados de títulos otorgados por el Estados o de títulos de propiedad privada del subsuelo. (Artículo 328 ley 685/2001)

(....) **Artículo 332.** *Actos sujetos a registro.* Únicamente se inscribirán en el Registro Minero los siguientes actos:

a) Contratos de concesión;

b) Contrato de exploración y explotación celebrados sobre zonas de reserva, zonas mineras indígenas, zonas mineras de comunidades negras y zonas mixtas;

c) Títulos de propiedad privada del subsuelo minero;

d) Cesión de títulos mineros;

e) Gravámenes de cualquier clase que afecten el derecho a explorar y explotar o la producción futura de los minerales "in situ";

f) Embargos sobre el derecho a explorar y explotar emanado de títulos mineros;

g) Zonas de reserva provisional y de seguridad nacional;

h) Autorizaciones temporales para vías públicas;

i) Zonas mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas.

Como podemos observar, las prórrogas de la fase de exploración o de construcción y montaje, no son susceptibles de anotación o de su registro, por lo tanto, este trámite no es pertinente que se surta.

Esperamos haber absuelto sus inquietudes, de conformidad con lo expuesto por la carta política y los términos dispuestos por la ley 1755/2015.

> ***"... El objeto de la Agencia Nacional de Minería, ANM, es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran., lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley"***

Cordialmente,

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
COORDINADORA
Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

Anexos:
Copia:
Elaboró: Gina Paez -Abogada PARCU
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 18/3/2016
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: FEBRERO/2016 PETICIONES

envia Mensajería y Mercancías

COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4
Bogotá (1) 423 9696 - Cali (2) 661 2600
Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (5) 375 8780
Lic. Mint. Comunicaciones 0080 de enero 13/2000
Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y NORMAS REGLAMENTARIAS;ART.981 SIGUIENTES Y COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA

M.E

C CORTESIA 015004875944

31/03/2016	13:03	BOGOTA	

DESTINO: CUCUTA-NORTE DE SANTANDER 11

DE: YOBELLY ALEXANDRA LANDINEZ CORTES 01-001-0011055

DIRECCION: CARRERA 12 # 77-41

TELEFONO 9999999 CC/NIT

PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

DIRECCION: CALLE 13A NO 1E – 103. BARRIO CAOBOS

TELEFONO 2201999 CC/NIT 9005000018-2

UNIDADES	PESO(KG)	VOLUMEN(KG)	PESO A COBRAR	PESO(Gms)
X 1	0	1	1	

FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE
0	0	0	0

VALOR DECLARADO 10000

NO RECIBE LOS SABADOS ☐ CITA PARA ENTREGAR

DICE CONTENER

NOMBRE Y APELLIDO DOCUMENTO C.C

RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS

ADALIAN SUAREZ

DIA	MES	AÑO	HORA	MIN
01	04	16		

DEV 114010121789 / 34 DIRECCION DESTINAT

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

envia Mensajería y Mercancías

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No 114010121789 FECHA 29/03/16 FECHA GUIA 22/03/16

REMITENTE

DESTINATARIO

SE OFRECIO EN FECHA 29/03/16 CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA UNIDADES

NOMBRE OP DIEGO S COD RUTA CEL

COD. NOV. 34

NOVEDAD 77-41

Dirección no existe

FECHA SOLUCION Ratulin

NOMBRE AUXILIAR SERVICLIENTE

FOPER 04

LB IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1365

envia Mensajería y Mercancías

M.E

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001191 de julio 13/2010

GUIA CREDITO 114010121789

COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal: Calle 13 # 84 – 60 Bogota D.C.
Atención al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co
Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002

FEC ADMISION	HORA	ORIGEN CIUDAD-DPTO	DESTINO, CIUDAD-DPTO./PAIS		CITA ENTREGA	Cobra cargue / Descargue
22/03/2016	08:16	CUCUTA	BOGOTA-D.C.	Reg Destino:BOGOTA		☐

NOMBRE REMITENTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
CENTRO DE COSTO:
DIRECCION REMITENTE: CALLE 13A NO 1E – 103. BARRIO CAOBOS
TEL / CEL: 2201999
CEDULA/ TI/ NIT: 900500018-2
COD POSTAL ORIG:
COD. CUENTA: 01-001-0011055
NOMBRE DESTINATARIO: YOBELLY ALEXANDRA LANDINEZ CORTES
DIRECCION DESTINATARIO: CARRERA 12 # 77-41
TEL / CEL: 9999999
CODI. POSTAL DESTINO: 110221227
NO RECIBE LOS SABADOS ☐
NOTAS: 20169070005081

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL (Kgs)	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
FLETE	0
C. MANEJO	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No.31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclamado	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros (Nov Operativa/Cerrado)		1	2

Fecha Devolución al remitente: D M A Hora H:M

Observaciones en la entrega:

Para ME y RF. Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

	FECHA			HORA
1	D	M	A	H:M
2	D	M	A	H:M

Guia complementaria de devolución

Recibí a satisfacción